



CIRCULAR 10/2011

SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADOS EN MATERIA FAMILIAR, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, SECRETARIOS TÉCNICOS, AUXILIARES, JUECES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA FAMILIAR, Y PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO "CLEMENTINA GIL DE LESTER", UBICADO EN AVENIDA JUAREZ NÚMERO OCHO, COLONIA CENTRO.

Presentes

En cumplimiento a lo ordenado en los **Acuerdos 61-02/2011 y 4-09/2011** emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de celebrada el día dieciocho de enero y quince de febrero del año en curso, en relación con la necesidad de fomentar y concientizar al personal que labora en el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal, así como al público en general, sobre el tratamiento y manejo responsable respecto de las baterías inservibles, buscando en todo momento la cooperación y participación de los mismos, con toda atención hago de su conocimiento que se **determinó** aprobar la colocación de un contenedor de pilas y celulares, en la planta baja del edificio "Clementina Gil de Lester", ubicado en Avenida Juárez número ocho, colonia Centro, a un lado del módulo de Información Pública, lo anterior en relación con el Programa "Manejo Responsable de Pilas y Celulares Usados en el Distrito Federal" que apoya la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, bajo los siguientes lineamientos:-----

"PROCEDIMIENTO DE USO DE COLECTOR DEL PROGRAMA "MANEJO RESPONSABLE DE PILAS Y CELULARES USADOS EN EL DISTRITO FEDERAL"

1. El colector deberá ser colocado en el interior de los espacios y en un lugar visible para que cumpla la función de difusión y de acopio del programa.
2. Antes de comenzar a utilizarse, se debe poner una bolsa de plástico negra para evitar el escurrimiento de las pilas y también facilitar su vaciado, en cual se recomienda realizar una o dos veces por semana, y así el colector no se deforme por ser de cartón.
3. Es responsabilidad del "Consejo de la Judicatura del Distrito Federal", el acopio y traslado de las pilas y celulares usados a las Columnas Turísticas e Informativas acondicionadas para este programa. Se recomienda que semanalmente se lleven las pilas a depositar a fin de evitar generar grandes cantidades de estos dos residuos en la institución.
4. Una vez depositadas las pilas y celulares de desecho en las Columnas Turísticas e Informativas, el procedimiento que sigue para darles un destino de reciclaje es el siguiente:

- Las pilas y celulares usados se depositan dentro de las Columnas Informativas y Turísticas de Imágenes y Muebles Urbanos.
- Tres veces cada 15 días la empresa IMU hace la recolección de las pilas y celulares.
- La empresa IMU levanta una bitácora de las pilas y celulares recuperados.
- Las pilas y celulares se almacenan en un centro de acopio temporal en Naucalpan, Estado de México, propiedad de IMU.
- Se hace una separación de los celulares y de las pilas.
- Los celulares, se mandan a las oficinas de Recall International, en División del Norte dentro de la Ciudad de México.
- Los teléfonos celulares se clasifican en: **viales y no viales**.
 1. **"Viales"**: son enviados a GRC Wireless Recycling en Miami Florida para su venta a mercados secundarios (con tecnología más antigua).
 2. **"No Viales"**: son enviados a Umicore en Hoboken Bélgica en donde inicia el proceso de fundición y recuperación de metales.
- En el caso de las pilas, cuando se reúnen más de una tonelada, son transportadas a la Planta de Reciclaje SITRASA en Irapuato, Guanajuato.
 1. Se recupera la carcasa de las pilas (con la que se fabrican llaves y auto partes, alambre, etc.).
 2. Se recupera el Litio, Cadmio, Níquel y Zinc.
 3. Lo que no se recupera, se utiliza como estabilizador de residuos peligrosos dentro de la misma planta.

De esta forma se ofrece una alternativa a los trabajadores y visitantes, para depositar sin costo alguno, exclusivamente los siguientes tipos de pilas: **AA, AAA, D, C, CR, cuadradas, pilas de botón, pilas de celular y los celulares.**

Cualquier duda, favor de comunicarse a la Ponencia 5 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, o enviar su correo electrónico a la siguiente dirección: ponencia5@cjdf.gob.mx.

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA GENERAL

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

México, D. F. a 16 de febrero de 2011

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE